



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 929-2015-MDC-A

CASTILLA, 26 de noviembre de 2015

VISTO:

La Carta Nº 151-2015-ASUAREZC-C-EIRL, presentada por el Gerente de la Empresa ASUAREZC CONSTRUCTORA EIRL, Informe Nº 839-2015-MDC-GDUR-SGI de la Subgerencia de Infraestructura, e Informe Nº 1175-2015-MDC-GDUR del Gerente de Desarrollo Urbano - Rural, Informe Nº 1074-A-2015-MDC-GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre cambio de Ingeniero Residente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº 151-2015-ASUAREZC-C-EIRL, presentada por el Gerente de la Empresa ASUAREZC CONSTRUCTORA EIRL, solicita cambio del Ingeniero Residente de la Obra. "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Nº 15182 del Caserio la Obrilla, Distrito de Castilla- Piura-Piura", Meta: "Construcción de Modulo de 03 aulas para el Tercer, Cuarto y Quinto de Primaria en la I.E. Nº 15182 del Caserio la Obrilla-Medio Piura-Distrito de Castilla-Piura-Piura", ante la renuncia irrevocable al cargo de Ingeniero Residente de Obra por parte de Don Jorge Ricardo Velásquez Alvarado, presentando como propuesta de su remplazo al Ingeniero Luis Roberto Lacherre Vásquez;

Que, con Informe Nº 839-2015-MDC-GDUR-SGI de fecha 20 de noviembre 2015, la Sub Gerencia de Infraestructura, acepta el cambio de Residente de Obra, solicitado por la Empresa ASUAREZ CONSTRUCTORA EIRL, debiéndose pronunciarse la municipalidad distrital de Castilla mediante Resolución de Alcaldía aceptando el cambio propuesto, asumiendo el Ing. Luis Roberto Lacherre Vásquez con CIP Nº 25370 las funciones de Residente de Obra;

Con informe Nº 1175-2015-MDC/GDUR de fecha 23 de octubre 2015, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, solicita a la Gerencia Municipal la emisión de la resolución dentro del plazo de ley. Asimismo, DTE el Ingeniero Domingo Távara Elías informa que habiéndose realizado la revisión sobre la solicitud de cambio de residente de obra, el Ing. Victor Rodolfo Calderón Torres reúne las condiciones para desempeñarse como Ingeniero Residente en virtud al artículo 158º de la ley de Contrataciones del Estado y numeral 3.6 del Capítulo III de las Bases Integradas del proceso de selección, por lo que da conformidad y recomienda se proceda a realizar el acto resolutorio;

Que, según el Artículo 185º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que en toda obra se contará de modo permanente y directo con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista, previa conformidad de la entidad, como residente de la obra, el cual podrá ser ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (2) años de ejercicio profesional;

Que, con Informe Nº 1074-A-2015-MDC-GAJ, la Gerente de Asesoría Jurídica, señala que al contar con los informes técnicos favorables de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Subgerencia de Infraestructura, sugiere se emita la Resolución pertinente resolviendo la conformidad a la sustitución del Ingeniero Residente de Obra Ingeniero Jorge Ricardo Velásquez Alvarado por el Ingeniero Luis Roberto Lacherre Vásquez con CIP Nº 25370, de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E. Nº 15182 del Caserio la Obrilla, Distrito de Castilla- Piura-Piura", Meta: "Construcción de Modulo de 03 aulas para el Tercer, Cuarto y Quinto de Primaria en la I.E. Nº 15182 del Caserio la Obrilla-Medio Piura-Distrito de Castilla-Piura-Piura";

Estando a lo expuesto, con las visas de las Gerencias: Municipal, Desarrollo Urbano Rural y Asesoría Jurídica, y Subgerencia de Infraestructura y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar el cambio del Ingeniero Residente debiéndose reemplazar al Ing. Jorge Ricardo Velásquez Alvarado por el Ing. Luis Roberto Lacherre Vásquez con CIP Nº 25370, para el cargo de Residente de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. Nº 15182 DEL CASERIO LA OBRILLA, DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA", META: "CONSTRUCCIÓN DE MODULO DE 03 AULAS PARA EL TERCER, CUARTO Y QUINTO DE PRIMARIA EN LA I.E. Nº 15182 DEL CASERIO LA OBRILLA-MEDIO PIURA-DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA", solicitado por el Gerente de la Empresa ASUAREZC CONSTRUCTORA EIRL, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Póngase en conocimiento la presente Resolución a la parte interesada y a las Gerencias: Municipal y Desarrollo Urbano-Rural.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Lic. Fis. ROBERT SANCHEZ CORDOVA
ALCALDE (a)